



RESOLUCION No. 0363-AD-80

Lima, 30 de Junio de 1980

Vistos los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Ministerial No. 1220-79-ED del 25 de Octubre de 1979 se consideró al Centro Vacacional de Huampaní como Villa Bolivariana para los IX JUEGOS BOLIVARIANOS a celebrarse en 1981.

Que la misma Resolución anteriormente señalada autoriza al Directorio del Centro Vacacional Huampaní para que proceda a la contratación de obras deportivas sin los requisitos de licitación pública y/o concursos de precios hasta por un monto de S/. 30'000,000.00.

Que por Oficio No. 1128 ME/AT-79 el Ministro de Educación estima conveniente proporcionar aportes en forma progresiva al Ministerio de Educación-Centro Vacacional Huampaní, aporte que será utilizado en los trabajos de la Villa Bolivariana, debiendo regularizarse al obtenerse la financiación de dichos Juegos.

Que por Resolución 315-AD-80 se aprobó el Presupuesto Analítico de los Juegos Bolivarianos donde se incluye el Proyecto de Reacondicionamiento de Instalaciones Deportivas, habiendo considerado la partida necesaria para la implementación de la Villa Bolivariana.

Que de acuerdo a las disposiciones vigentes es conveniente encargar en vía de regularización la Obra Villa Bolivariana al Directorio del Centro Vacacional de Huampaní.

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y de lo opinado por la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 39° del D.L. 22744 y el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Encargar en vía de regularización la ejecución de la Obra Villa Bolivariana al Directorio del Centro Vacacional Huampaní.



RESOLUCION No. 0363-AD-80

Lima, 30 de Junio de 1978

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el giro a favor del Directorio del Centro Vacacional - Huampaní, hasta por el monto de TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 30'000,000.00) monto que será destinado a la ejecución de la Obra "Villa Bolivariana".

ARTICULO 3º.- El Directorio del Centro Vacacional Huampaní hara - entrega de la rendición de cuentas documentadas de - la Obra al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y De - portes.

ARTICULO 4º.- Aféctese el egreso al Programa 1163, Sub-Programa - 1163.5, Proyecto 1163.5.2. Villa Bolivariana (Huam - paní), Partida 08.01. del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.



JEF/AGV  
OP/HRZ  
Eg.



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED